

Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (16)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111601	5_205 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_206 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_207 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_208 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_209 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia

Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (16)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111601	5_210 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_211 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_212 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_213 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_214 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia

Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: técnicas del Plan Anu: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (16)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111601	5_215 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_216 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_217 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_218 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia
80111601	5_219 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia

apuesta. Para materializar la prospectiva en la Entidad, contamos con un modelo de inteligencia corporativa y prospectiva SENNA. Este modelo, integra la información de la Entidad y los grupos de interés, a través de una metodología basada en: La Prospectiva tecnológica, La prospectiva territorial, La prospectiva sectorial, La prospectiva ocupacional, y La prospectiva competitiva

Información de contacto

Nombre: EMILY ELISA CORONADO GARCES
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: ecoronado@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 510.745.814.760 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (16)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111601	5_220 Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Tr (...)	Enero	Enero	345 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.701.225 COP	42.701.225 COP	No	NA	-	Antioquia

« 1 2 3 4 »

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhsimolina SANDRA INES MOLINA GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4226	Fecha Registro:	2026-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.018.770.528,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.018.770.528,00	Saldo x Comprometer:	1.018.770.528,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4226	Fecha Registro:	2026-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101009 DESPACHO DIRECCION - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.018.770.528,00	0,00	1.018.770.528,00	1.018.770.528,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST. – CONTRATACIÓN DE MÉDICOS, PSICÓLOGOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL Y APOYOS HYSI DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN ADSCRITOS
---------	---

Firmado digitalmente por PEREZ MADRID LILIANA MARIA
 Fecha: 2026.01.10 14:59:46
 Firm. Responsable



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<p><i>"Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la recolección, verificación y consolidación de información en el centro de formación asignado, con sus sedes o subsedes a cargo de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos institucionales"</i></p> <p>PAA: 5_205 AL 5_220 PA: 80586, 80587, 80588, 80589, 80590, 80591, 80592, 80593, 80594, 80595, 80596, 80597, 80600, 80601, 80603, 80604</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Opción 1: Título Profesional en cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y afines. Con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente.</p> <p>Opción 2: Título Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y afines. Con licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente.</p> <p>En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>25 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA a través de la circular 3-2025-000251 del 13/11/2025.</p>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Dieciséis contratos, cada uno pagado de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 42.701.225). Con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.713.150) o su equivalente a la fracción del mes según la fecha de inicio y finalización del contrato.</i></p> <p><i>EL valor de este contrato está sujeto a cambios según la fecha de perfeccionamiento del contrato.</i></p>
PLAZO:	Dieciséis contratos de Once (11) meses y quince (15) días cada uno, Sin exceder 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL GASTO:	Directora (E) Regional Antioquia o quien haga las veces.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Directora de la Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA es una entidad pública del orden nacional, con autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Trabajo cuya misión, de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es invertir en la infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas.

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119, 1994), articulando su direccionamiento estratégico esencialmente con lo consignado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026”, en lo que respecta a los pilares transformacionales: Seguridad humana y justicia social, Derecho Humano a la alimentación.

Bajo este accionar la entidad atiende desde la naturaleza de cada Plan y Proyecto los desafíos del Gobierno

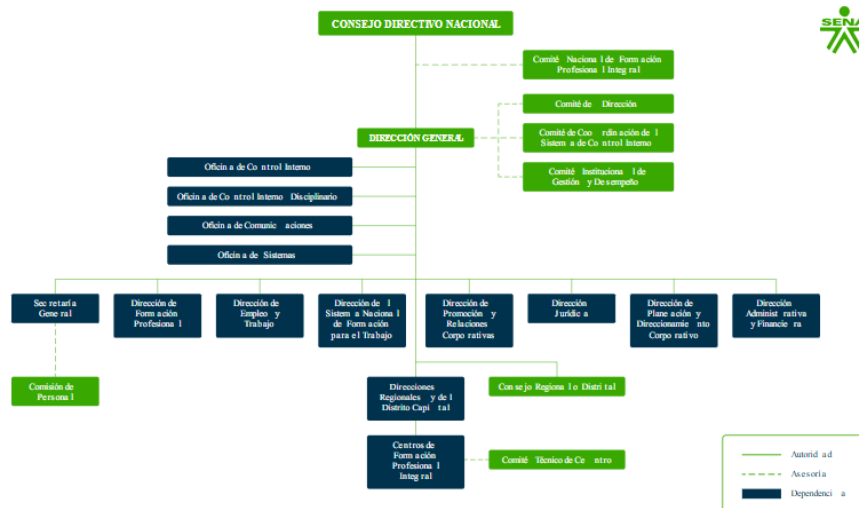


Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Dentro de los ejes de trabajo del Plan Nacional Desarrollo se encuentran y se articulan con la misionalidad del SENA:

1. Ordenamiento Territorial hacia una PAZ TOTAL: Ubicación de las personas, integración de POT, economía ilegal, definición de derechos de propiedad/catastro multipropósito, jerarquización de instituciones.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: Concepción de seguridad social: integralidad de la seguridad, riesgo=amenaza x vulnerabilidad
3. Derecho Humano a la alimentación: Modernizar la agricultura y fortalecerla.
4. Crecimiento Verde con Justicia: Economía verde, industria limpia.
5. Convergencia social regional: Reducción brechas entre hogares, mejora de indicadores sociales. (educación y capacitación)
6. Estabilidad económica: Obtención de recursos, relación entre ingresos e impuestos En concordancia con el Plan Estratégico del SENA y el Plan de Acción 2025, la entidad contempla objetivos armonizados con el con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y por ende permiten dar cumplimiento a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

Desde el accionar de la entidad presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en específico lo relacionado con los ejes de emprendimiento “Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

A partir de la misionalidad fundacional expuesta, la entidad cuenta con la siguiente estructura organizacional:



Fuente: [Organigrama SENA](#)



A partir de dicha estructura orgánica, es la Secretaría General, de conformidad con el Decreto 249 de 2004, la responsable en gestionar de manera integral las acciones inherentes al talento humano vinculado a la entidad, mediante el establecimiento e implementación de planes, programas y actividades orientadas al fortalecimiento de sus competencias y habilidades, al mejoramiento del clima laboral, al incremento en su productividad, bienestar individual y a la seguridad y salud en su ambiente de trabajo, con actividades que son extensivas y benefician a su núcleo familiar; de forma que el desempeño del talento humano contribuya al cumplimiento de la misión institucional, orientada al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos.

Así mismo, la Secretaría General es responsable del proceso para la administración del Talento Humano, y tiene a su cargo la gestión documental, igualmente le compete el relacionamiento con las diferentes organizaciones sindicales con presencia en la Entidad y ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

En ese sentido, la Secretaría General cuenta con Grupos Internos de Trabajo, donde se desarrollan los planes, programas, proyectos, actividades propias, lo cual refleja permanentemente la relación existente entre las gestiones a su cargo y el cumplimiento de los objetivos y metas que le competen, dichos grupos internos de trabajo fueron creados a partir de la Resolución No. 1.01987 de 2023 y modificados por la Resolución No. 676 de 2024, siendo:

- Grupo de Administración de Salarios
- Grupo de Pensiones
- Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Grupo de Administración de Documentos
- Grupo de Vivienda
- Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial
- Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano
- Grupo de Provisión del Talento Humano
- Grupo de Gestión del Talento Humano
- Grupo de Relaciones Sindicales
- Grupo de Gestión Administrativa
- Grupo de Provisión del Talento Humano
- Grupo de Gestión del Talento Humano

Dentro de estos grupos internos de trabajo, se encuentra el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución N° 1-01987 de 2023 dispone su integración y funciones.

Así mismo, mediante Resolución 760 de 2020 Por la cual se crean los "Grupos Regionales de gestión del Talento Humano" en el SENA y se dictan otras disposiciones, donde se incluyen funciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, por disposición del Ministerio de la Protección Social y en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, toda empresa tanto pública como privada debe implementar el SG-SST, antes conocido como Salud Ocupacional, la nueva medida también señala que se debe adelantar una revisión del SG-SST



por lo menos una vez al año, cuyo resultados servirán para implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar, las entidades que no cumplan con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán ser sancionadas con multas hasta de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y en caso de reincidencia se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de 120 días o cierre definitivo de la entidad.

Al respecto, el Decreto 1072 de 2015 -, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, define que Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, a través de la norma se reiteró la necesidad que cada entidad establezca el control de riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros. Por este motivo la administración y la alta gerencia de toda entidad debe asumir la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, siguiendo el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con el fin de dar aplicación de dicha normatividad y con el fin de atender las disposiciones y orientaciones emitidas por la Organización Internacional el Trabajo OIT y las Leyes 1295 de 1994 “Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” y 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, que en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, se debe elaborar un programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, el cual debe preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus correspondientes ocupaciones y deben desarrollarse en forma multidisciplinaria y transversal en todas las áreas y procesos de la entidad. Estas actividades son desarrolladas por competencia, a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el SENA.

En ese sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA fue implementado y viene siendo ejecutado en todas las Regionales y Centros de Formación, liderado desde la Dirección General, a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, como se desarrolla a continuación. En el marco del SG-SST durante la vigencia 2024 se dio cumplimiento en un 99% de la evaluación de los estándares mínimos determinados mediante la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo “Por lo cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” para la Regional Antioquia.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra articulado con los demás sistemas de gestión acorde a lo establecido en la resolución 2472 de 2021. “Por lo cual se articula el sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA al modelo de integrado de planeación y gestión MIPG- en el servicio nacional de aprendizaje SENA”. Y en su artículo primero establece:

ARTÍCULO 1o. ADOPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL- SIGA. Adóptese el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (en adelante SIGA) del Servicio Nacional de Aprendizaje



SENA como el modelo de operación, que bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula los sistemas de gestión implementados en la Entidad; Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (SGEE), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), y que a su vez se articula con el Modelo estándar de Control Interno- MECI; conforme a los siguientes referenciales NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, NTC ISO 45001, NTC ISO 50001, NTC ISO 27001 bajo los lineamiento del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra articulado con los demás sistemas de gestión acorde a lo establecido en la resolución 2472 de 2021. “Por lo cual se articula el sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA al modelo de integrado de planeación y gestión MIPG- en el servicio nacional de aprendizaje SENA”.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra estructurado mediante ejes y programas distribuidos de la siguiente forma:

- 1- Eje de medicina preventiva y del trabajo: Contiene las siguientes actividades: exámenes médicos ocupacionales, programa de vigilancia epidemiológico biomecánico, programa de vigilancia epidemiológico biológico, programa de vigilancia epidemiológico químico, programa de vigilancia epidemiológica auditivo y voz, programa de vigilancia epidemiológico cardiovascular, programa de gestión de conservación visual, programas de promoción y prevención, ausentismo laboral, reubicación y reconversión, rehabilitación laboral y enfermedad laboral.
- 2- Eje SENA mentalmente saludable: Contiene los siguientes programas: programa de vigilancia epidemiológico para el control de los factores de riesgo psicosocial, seguridad basada en el comportamiento, programa de orden y limpieza, calidad de vida en el trabajo, programa de prevención al consumo de sustancias psicoactivas, programa de prevención de acoso en el trabajo y comités de convivencia.
1. 3 - Eje de Higiene y Seguridad Industrial: Contiene los programas de: identificación y evaluación de requisitos legales, estándares mínimos, instructivo de identificación de peligros y evaluación de riesgos, instructivo reporte de incidente, accidente de trabajo, acto, condición insegura y de salud e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, programa de prevención y protección contra caídas, programa de riesgo químico, programa de inspecciones planeadas, programa de elementos de protección personal, plan estratégico de seguridad vial, tareas críticas, plan de emergencias, plan de capacitación, plan de saneamiento ambiental, programa de inocuidad alimentaria con lineamientos para restaurantes y cafeterías, revisión por la dirección, auditorías, seguimiento SST a empresas contratistas, rendición de cuentas, seguimiento a indicadores, gestión del cambio y Copasst.

Las gestiones asociadas al sistema de seguridad y Salud en el Trabajo descritas, correspondientes al SENA deberán ser atendidas por el Grupo de Talento Humano, sin embargo, por el volumen y especialidad de los procesos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST no pueden ser atendidas únicamente con personal de la planta de personal, pues es pertinente mencionar que el mencionado grupo de trabajo actualmente cuenta con una planta de persona: 26 funcionarios y con 10



vacantes, integrada por: 17 Profesionales, 6 Técnicos, 2 Secretarias y 1 Auxiliar, planta de personal que no es suficiente para atender todas las tareas asignadas al área, por lo que se hace necesario contratar los servicios temporales para el apoyo profesional de las actividades del Grupo de Talento Humano de la Regional Antioquia.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuro contratistas no ejercerán funciones pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

El tiempo requerido para cubrir esta necesidad de contratación de los 16 profesionales de apoyo HYSI para los centros de la regional es 11 meses y 15 días durante la vigencia 2026, para Prestación de servicios profesionales para apoyar todo lo relacionado con el objeto y las obligaciones, sin exceder la vigencia fiscal del mismo año, cuyo plazo es el estrictamente indispensable.

En la presente necesidad de contratación generada desde el objeto contractual, se identifica que la prestación del servicio acorde con el presupuesto asignado desde la apertura presupuestal y la destinación específica para este fin se debe generar un contrato para cada uno de los centros de formación adscritos a la Regional Antioquia, los cuales se describen a continuación:

Codigo	Centro de formación
9301	Centro de comercio
9401	Centro de Servicios de Salud
9402	Centro de servicios y gestión empresarial
9201	Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
9202	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
9205	Centro Tecnológico del Mobiliario
9203	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
9204	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - CTMA
9206	Centro Textil y de Gestión Industrial
9101	Centro de los Recursos Naturales Renovables LA SALADA
9127	Centro de Formación Minero Ambiental Bagre



9501	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Caucasia/ 9501
9502	Complejo Tecnológico, Minero, Agroempresarial Puerto Berrio
9503	Centro de la Innovación, la agroindustria y aviación. Rionegro
9504	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Urabá / Apartadó
9549	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño Santafé de Antioquia

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- Remitir mensualmente al Profesional de Higiene y Seguridad Industrial de la Regional un reporte del avance en la ejecución de las actividades del Plan Anual de Trabajo del centro a cargo, frente a las metas definidas, incluyendo, cuando aplique, las acciones de mejora.
- Ejecutar y realizar seguimiento operativo a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro de formación, sede o subsede asignada, conforme a los lineamientos impartidos por la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
- Desarrollar las actividades del eje de Higiene y Seguridad Industrial que sean requeridas por la Regional y aplicables al centro a cargo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Informar mensualmente a la Coordinación de Talento Humano, a la Dirección o Subdirección del centro y al Profesional de Higiene de la Regional, sobre el avance de las actividades e indicadores de SST, así como sobre los accidentes, incidentes y enfermedades laborales reportados y sus respectivas investigaciones.
- Administrar, actualizar y publicar en lugar visible la base de datos de las brigadas de emergencia del centro, manteniendo los registros de las actividades realizadas.
- Verificar y registrar la entrega de los elementos de protección personal del centro de formación, elaborando un informe mensual y cargándolo en el Plan Anual de Trabajo.
- Verificar las necesidades y el uso adecuado de los elementos de brigadas de emergencia,



botiquines y extintores, mediante inspecciones, y mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento.

- Elaborar y presentar informes mensuales de actividades, cuando sean solicitados por la Coordinación de Talento Humano, COPASST o la Coordinación del Grupo de SST de la Dirección General, sin perjuicio de los informes contractuales requeridos por el supervisor.
- Apoyar las actividades administrativas relacionadas con relacionamientos sindicales, querellas ministeriales y visitas de organismos de inspección y vigilancia, así como las inspecciones realizadas por el Grupo de SST de la Dirección General y el COPASST.
- Actualizar mensualmente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del centro de formación, articulando las acciones con el Plan Anual de Trabajo.
- Apoyar y ejecutar actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a servidores, trabajadores oficiales, aprendices, contratistas y subcontratistas del centro, manteniendo las evidencias correspondientes.
- Realizar las inspecciones planeadas del centro de formación, en articulación con el COPASST y otros sistemas de gestión, conforme al Programa de Inspecciones Planeadas del SENA.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo del centro, apoyando el análisis de causas y la formulación de planes de acción, así como la revisión de las recomendaciones emitidas por la ARL.
- Actualizar el Plan de Emergencias del centro de formación y apoyar la ejecución de simulacros y actividades programadas.
- Apoyar la elaboración y revisión técnica de conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales del centro o la Regional, cuando se solicite.
- Ejecutar las actividades operativas previstas en los programas del eje de Higiene y Seguridad Industrial definidos en el Plan Anual de Trabajo.
- Apoyar la preparación y atención de la evaluación de estándares mínimos del SG-SST, conforme a las instrucciones impartidas por la Coordinación del Grupo de SST de la Dirección General.
- Participar en las transferencias de conocimiento convocadas por la Dirección General relacionadas con los sistemas de gestión institucionales, aportando las evidencias de participación requeridas.
- Apoyar la supervisión técnica de contratos que incluyan requisitos en materia de SST a cargo de la Dirección Regional, cuando sea requerido.
- Actualizar la base de datos de seguimiento a querellas ministeriales y brindar acompañamiento técnico cuando lo solicite la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicar, en el desarrollo de las actividades contractuales, la normatividad legal vigente, así como los lineamientos, políticas, procedimientos, manuales y formatos expedidos por el SENA en materia de gestión documental.
- Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
- Elaborar presentaciones e informes que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
- Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días



hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.

- Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
- Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el definido en la plataforma del SECOP II de conformidad con la necesidad del servicio.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios



vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	planeación	operacional	Celebrar contratos con personas inhabilitadas por parentesco	Contratar con personas naturales o jurídicas donde exista relación de parentesco con servidores públicos de nivel directivo, asesor o miembros del consejo directivo. Según la Circular SENA 135 de 2025, esto genera inhabilidad o incompatibilidad	3	4	7	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Verificación documental de vínculos familiares antes de contratar. Cruce con bases de datos de la entidad y declaraciones de conflicto de intereses. Certificación de nómina y relaciones familiares a cargo de cada centro. Control interno de aprobación por instancia distinta al funcionario con vínculo.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector Y/o Director Regional	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
3	Específico	Interno	planeación	operacional	Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente durante ejecución	Que durante la ejecución de un contrato surja una causal de inhabilidad o incompatibilidad	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Seguimiento y monitoreo continuo durante la ejecución. Actualización de declaraciones de conflicto de interés periódica. Auditorías internas especializadas en revisión de causas sobrevinientes.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
4	Específico	Interno	planeación	operacional	Registro y declaratoria incorrecta de vínculos en contratación	Fallas en la declaración o verificación de inhabilidades e incompatibilidades por parte del área usuaria o del departamento de contratación, generando contratos irregulares.	3	4	1	Alto	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Implementación de checklists obligatorios de verificación antes de aceptar propuestas. Revisiones previas a la publicación de contratos.	2	2	2	Bajo	No	SENA, Subdirector, Director Regional o miembros del Consejo Directivo	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la	Posterior a la firma del contrato



																				dependencia encargada del realizar el registro presupuestal		
6	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnitud. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, la Directora (E) de la Regional Antioquia del SENA designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procede con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se anexa al presente estudio previo el documento denominado Verificación de cumplimiento de idoneidad y experiencia.



13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del posible contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Directora Regional (E) establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
72776 55 De 2025	MARIA MARGARITA MERCADO MARTELO	Proveer servicios profesionales para ejecutar los lineamientos que emita la dirección general, grupo de seguridad y salud en el trabajo del sena enfocados a la implementación y	Del 20/01/25 al 31/12/25	Valor total \$ 40.976.833 pagos mensuales \$ 3.605.000	Contratación directa



		ejecución del plan anual de trabajo			
CO1.P CCNTR .57723 72- 2024	MONICA LILIANA ALCARAZ DAVID	Prestar los servicios profesionales para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el desarrollo del Plan Anual de Trabajo, sus actividades acordes a los programas de Gestión establecidos para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena.	10 meses y 28 días	\$38.266.667 con unos honorarios mensuales de \$3.500.000	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, el 9 de enero de 2026.


Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid- Coordinadora GAAM



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS
NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

LA DIRECCIÓN – REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CERTIFICA

Que la Directora (E) de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios Profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.


Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la recolección, verificación y consolidación de información en el centro de formación asignado, con sus sedes o subsedes a cargo de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos institucionales"



Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe el 9 de enero de 2026.

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia

Vo.Bo.: Alexandra Cecilia Hoyos Figueroa – Coordinadora del Grupo de Talento Humano 

Elaboró: Liliana María Pérez M - Coordinadora del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, DIRECCIÓN REGIONAL
ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Directora (E) Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **dieciseis (16)** Profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la recolección, verificación y consolidación de información en el centro de formación asignado, con sus sedes o subsedes a cargo de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos institucionales”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Directora (E) Regional Antioquia del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de **dieciseis (16)** Profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión para la ejecución operativa de actividades administrativas y técnicas del Plan Anual de Trabajo 2026 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con la recolección, verificación y consolidación de información en*



el centro de formación asignado, con sus sedes o subsedes a cargo de la Regional Antioquia, conforme a los lineamientos institucionales"

Dada en Medellín.

(Autorización 25 del 9 de enero del 2026)

Emily Elisa Coronado Garcés
Directora (E) Regional Antioquia

Proyectó: Liliana Maria Pérez Madrid – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto